

Según la ORDEN EDU/736/2013, de 6 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención del título en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, a los alumnos ya titulados en la misma o distinta especialidad, se les reconocerá, al menos 180 créditos. Por lo tanto, aquellos alumnos que procedan de la misma especialidad tendrán que cursar las siguientes asignaturas:

- Conservación preventiva I. Primer curso. 4 créditos. Formación básica
- Gestión del patrimonio cultural. Primer curso. 4 créditos. Formación básica
- Investigación y documentación. Segundo curso. 6 créditos. Formación básica
- Procedimientos y técnicas del documento gráfico y del material sigilográfico. Tercer curso. 6 créditos. Obligatoria de especialidad
- Optativa de tercero. 6 créditos
- Optativa de cuarto. 3 créditos
- Prácticas externas y Trabajo final. 30 créditos. Los créditos del trabajo final no pueden ser reconocidos

A los alumnos procedentes de otra especialidad se les reconocen los créditos de Formación Básica